



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 25 MAR 2021

PROCESO VERBAL – 11001310300320200034000

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y vistos los memoriales allegados junto con anexos al correo electrónico institucional por partes de ambos extremos del proceso en referencia, los que hacen parte del expediente digital y, una vez revisado el mismo [contentivo de 10 archivos, pdf's. numerados del 01 al 10], el Juzgado DISPONE:

1° TENER para todos los efectos legales a que haya lugar y, a voces de lo reglado en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, legalmente por notificada a la demandada ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. en nombre propio y como vocera y administradora de los patrimonios autónomos FIDEICOMISO FACTURAS PLANETA PRODUCCIONES FA 1912, FIDEICOMISO FACTURAS REFANTIOQUIA FA. 2345°3245, FIDEICOMISO FACTURAS ZONAUTOS FA 1935 y FIDEICOMISO FACTURAS SURTIFRONTERAS FA 3355., a quien se considera notificada transcurridos los 2 días hábiles siguientes a la data en que la referida sociedad indica recepción en su buzón o dirección de correo electrónico, el auto admisorio del asunto en referencia y, como quiera que, en el admisorio se tuvo por cumplida labor previa en tal sentido acorde con lo normado en el art.6° ibídem, conforme se exigió en el numeral 8. del auto adiado 30 de noviembre de 2020.

Lo anterior, acorde a lo expresado por la misma demandada y, en la medida que a la fecha el extremo actor no ha arrimado soporte alguno de tal diligencia, por ende se tiene como verídico lo afirmado por la pasiva.

2° ESTENSE por lo demás los memorialistas a lo dispuesto en providencia emitida en esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE, (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

2.

| | |
|--|------------------------|
| JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. | |
| La providencia anterior es notificada por anotación en | |
| ESTADO No. <u>16</u> | Hoy <u>26 MAR 2021</u> |
| AMANDA RUTH SALDAS CELIS | |
| Secretaria | |